



**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2020 XICHÚ, GTO.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 26, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA
ES ESTADO DE GUANAJUATO.**

No.	FRACCIÓN 2020	CONCEPTO
1	III	Las facultades de cada Área.
2	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.
3	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.
4	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
5	XII	La información en versión pública de las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determine.
6	XVIII	El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas.
7	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.
8	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.
9	XXX	Las características que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
10	XXXVIII A	Otros programas_programas que ofrecen.
11	XXXVIII B	Otros programas_ trámites para acceder a programas que ofrecen
12	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los objetos obligados a programas financiados con recursos públicos.
13	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos.
14	XLVIII C	Más Información relacionada transparencia proactiva
15	L	Las demás contenidas en esta ley y de más ordenamientos legales aplicables.
16	00LGT70	Obligaciones aplicables.
17	ART. 69	Índice de expedientes clasificados.
18	XL A	Evaluación y encuesta programas financiados_ Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
19	XL B	Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos



**ARTÍCULO 28, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PARA ES ESTADO DE GUANAJUATO.**

No.	FRACCIÓN 2019	CONCEPTO
1	I	NO APLICA
2	II	NO APLICA

XICHÚ
GUANAJUATO
M É X I C O